Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 00270

REF. : DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL CON ID 846-29-L115, POR ARRIENDO COMPUTADOR PORTATIL PARA PROGRAMA CECI.

COPIAPÓ, 21 SEP 2015

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; **3°)** la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **4°)** la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; **5°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **6°)** el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **7°)** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"**; 8°)** la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; **9°)** Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que dela facultades en Directoras Regionales; **10°)** Resolución Exenta N° 015/190 del 07/12/2012; **11°)** los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº 015/00209, de fecha 28/07/2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TDR para "ARRIENDO COMPUTADOR PORTATIL", para Programa CECI de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2. Que, en la licitación Pública ID **846-29-L115,** participaron los siguientes contratistas.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
77.383.510-1	STM Computación Limitada.	Arriendo de Notebook
76.217.606-8	Humberto Antonio	HUMBERTO HERNANDEZ VEGA ARRIENDO DE NOTEBOOK ENERGYCOPIER

3. Que, la comisión de evaluación con fecha **06/08/2015,** propone declarar inadmisibles las ofertas de los proveedores contratistas detallados anteriormente por estar fuera de bases. (Acta adjunta).

4. Que, la el Artículo N° 9 de la le 19886 señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses", En consecuencia, procede declarar inadmisible la licitación señalada precedentemente.

5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1. Declárese **INADMISIBLE** la precitada licitación ID **846-29-L115,** tramo entre menor a 100 UTM, para "ARRIENDO COMPUTADOR PORTATIL", para Programa CECI de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/CPL/ACP/CGJ/mhc.
DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.